

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202100339**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 de 2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 30 de septiembre de 2021
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	TECPROYS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.112.414-1
<b>CONTRATO No:</b>	202100339
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín - <b>Mantenimiento</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Un (1) mes contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$240.000) AU incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>Ampliación</b> Hasta el 28 de febrero de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de junio de 2022 <b>Adición recursos:</b> CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$5.355.000)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de septiembre de 2022
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	<b>CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.595.000).</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a Contrato No.202100339, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín - **Mantenimiento**", por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de **TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros**, honorarios por administración e IVA y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. Para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo.4600091116 de 2021, el 22 de diciembre del 2021 se suscribió el contrato 202100339 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la sociedad TECPROYS S.A.S., cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín **Mantenimiento**", con un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$240.000) AU incluido**.
- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al



Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.

- D. El 30 de diciembre de 2021, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100339 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.**
- F. El 28 de febrero de 2022, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100339 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.355.000).**
- G. El 17 de junio de 2022, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No. 3 al contrato interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir los recursos entre componentes.
- H. La ejecución presupuestal del contrato 202100339 es la siguiente:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100339	\$240.000	\$240.000	22/12/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100339-1	\$0	\$0	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100339-2	\$5.355.000	\$5.355.000	01/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021

- I. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos.
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado 2022005112, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022.
- K. Una vez verificado que el contrato interadministrativo y con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado en el proceso, se recomendó suscribir la Cláusula Adicional No.3 al contrato No. **202100339** celebrado con TECPROYS S.A.S., identificado con Nit 900.112.414-1, para ampliar la vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022.
- L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202100339 hasta el 30 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de junio de 2022.

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

  
MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Kelly Álzate- Supervisora Contrato 202100339-3

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



